

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Para que la función revisora atribuida a los Tribunales Contenciosos-Administrativos cumpla la finalidad de garantía de orden jurídico que constituye su propia razón de ser, son premisas indispensables la rapidez y la eficacia. Una de las causas que más frecuentemente motivó el retraso en el despacho y resolución de los pleitos contenciosos-administrativos es la demora en la remisión al Tribunal del expediente gubernativo, cuyo plazo de envío, por lo que afecta a la Administración Local, es el de diez días, según el artículo 65 del texto refundido que regula la jurisdicción contencioso-administrativa, pudiendo dar origen a responsabilidad por daños y perjuicios el incumplimiento de tal precepto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36. Por otra parte, la sentencia dictada por el Tribunal revisor en el proceso contencioso-administrativo ha de tener su debido cumplimiento, ya que en otro caso quedaría prácticamente denegada la verdadera eficacia de dicha jurisdicción, por lo que ha de cuidarse el cumplir estrictamente lo ordenado en los artículos 91 al 95 del citado texto refundido, puesto que la infracción de esas normas constituye caso de responsabilidad civil o criminal, según determina el artículo 94 de la vigente Ley.

Lo que, por medio de la presente circular, se recuerda a las Corporaciones locales de esta provincia, para su más exacto cumplimiento, en cuanto les afectan las referidas normas legales en vigor.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.794)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista

Don Tomás Gistáu Mazzantini, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Antonio Expósito Gil, alistado en este distrito con el número 500 para el reemplazo de 1954, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonada pobre, a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, Lagasca, número 39, el día 18 de octubre de 1936.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan algu-

na noticia acerca del paradero de Antonio Expósito Samos, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52.

En Madrid, a 7 de abril de 1954.—El Teniente de Alcalde Presidente, P. A., el Secretario (Firmado).

(X.—2.125)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE «ADQUISICION Y COLOCACION DE TUBERIAS» EN LAS CALLES DE ESPARTINAS, AVENIDA DE ALFONSO XIII, PLAZA DE SALAMANCA, GENERAL SOLCHAGA, LOS VASCOS, PASAJE PRADILLO, MILAGROSA (CON VUELTA A AMARGURA), MARCELINO ALVAREZ, SALVADOR ALONSO (CARABANHEL BAJO), NUEVA, PLAZA NUEVOS MINISTERIOS, HERMANOS MIRALLES Y BRUNO AYLLON

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Espartinas, avenida de Alfonso XIII (Colonia Albéniz), plaza de Salamanca, General Solchaga, Los Vascos, pasaje Pradillo, Milagrosa (con vuelta a Amargura), Marcelino Alvarez, Salvador Alonso (Carabanchel Bajo), Nueva, plaza Nuevos Ministerios, Hermanos Miralles y Bruno Ayllón, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas noventa y cuatro mil novecientos trece pesetas con cincuenta y dos céntimos (494.913,52 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de catorce mil novecientas pesetas (14.900 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles (O. M. de 24 de marzo de 1954), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y Pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en de, domiciliado en, calle, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo 1 (uno) para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Espartinas, avenida de Alfonso XIII (Colonia Albéniz), plaza de Salamanca, General Solchaga, Los Vascos, pasaje Pradillo, Milagrosa (con vuelta a Amargura), Marcelino Alvarez, Salvador Alonso (Carabanchel Bajo), Nueva, plaza Nuevos Ministerios, Hermanos Miralles y Bruno Ayllón, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes o las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—1.795) (O.—24.044)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE «ADQUISICION Y COLOCACION DE TUBERIAS» EN LA AUTOPISTA DE TOLEDO, CARRETERA DE PUERTA BONITA Y OTRAS, CALLE SIN NOMBRE PROXIMA AL PASEO DE EXTREMADURA DESDE LA CALLE DE VICENTE BARRIOS Y ARTURO SORIA

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en la Autopista de Toledo, carretera de Puerta Bonita y otras, calle sin nombre próxima al paseo de Ex-

tremadura desde la calle de Vicente Barrios y Arturo Soria, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientas treinta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (465.833,77 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil trescientas veinte pesetas (9.320 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles (O. M. de 24 de marzo de 1954), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y Pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día de de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo 1 (uno) para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición y colocación de tuberías en la Autopista de Toledo, carretera de Puerta Bonita y otras, calle sin nombre próxima al paseo de Extremadura desde la calle de Vicente Barrios y Arturo Soria», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir por aceptar las condiciones facultativas generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes o las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por

horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.
(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
(G. C.—1.796) (O.—24.045)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE «ADQUISICION Y COLOCACION DE TUBERIAS» EN LAS CALLES DE LONDRES, AVENIDA DE PEDRO DIEZ (CARABANCHEL BAJO), PEDRO VILLA (CHAMARTIN), ANTONIO DE PADUA, MAXIMO CARAZO, JOSE MACIAS Y GUABAIRO (CARABANCHEL BAJO), FERNANDO GONZALEZ (CARABANCHEL BAJO), PROLONGACION AVENIDA GENERAL MOLA, GONZALO LOPEZ Y FELISA FERNANDEZ

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Londres, avenida de Pedro Diez (Carabanchel Bajo), Pedro Villa (Chamartín), Antonio de Padua, Máximo Carazo, José Macías y Guabairo (Carabanchel Bajo), Fernando González (Carabanchel Bajo), prolongación avenida General Mola, Gonzalo López y Felisa Fernández, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas setenta y siete mil novecientos ochenta y siete pesetas con siete céntimos (pesetas 477.987,07).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas sesenta pesetas (9.560 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles (O. M. de 24 de marzo de 1954), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y Pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en de, domiciliado en, calle, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo 1 (uno) para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Londres, avenida de Pedro Diez (Carabanchel Bajo), Pedro Villa (Chamartín), Antonio de Padua, Máximo Carazo, José Macías y Guabairo (Carabanchel Bajo), Fernando González (Carabanchel Bajo), prolongación avenida General Mola, Gonzalo López y Felisa Fernández, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones fa-

cultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes o las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, debe percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.
(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
(G. C.—1.797) (O.—24.043)

Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Madrid

ANUNCIO

NOTIFICACION A DOÑA ANTONIA RAMOS PEDRERO

Industrial.—553/50.—Presidente, don Manuel Caramés, Delegado de Hacienda.—Interventor, don Alfonso Urzay.—Administrador de Rentas Públicas, don Gustavo Velayos.—Abogado del Estado, Secretario, don José Mendoza Esteban. En Madrid, a 11 de marzo de 1952, reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial, con asistencia de los señores que arriba se relacionan, para ver y fallar la reclamación interpuesta por doña María Antonia Ramos Pedrero, contra el acta de inspección núm. 4.954, de 1949, por contribución industrial y de comercio.—Resultando: Que la Inspección de Hacienda en 20 de mayo de 1949 instruyó a doña María Antonia Ramos Pedrero acta de invitación modelo 14, en la que hacía constar que según alta del día 13 de dicho mes, núm. 3.672, estaba matriculada en el epígrafe 18 de la tarifa I, grupo 1.º, y que como en el establecimiento se exponía y vendía artículos de confitería y pastelería de todas clases, procedía la clasificación en el epígrafe 17 de la misma tarifa, sección y grupo desde dicha fecha y liquidar por diferencia por las clases octava y 14; liquidándose por la oficina gestora la referida acta en septiembre del año 1949 por una cuota diferencial, por los trimestres 2.º al 4.º de 1949, importante 1.179 pesetas, que con los recargos correspondientes ascendió a pesetas 2.409,05; liquidación que fué notificada a la interesada en 21 de enero de 1950.—Resultando: Que contra la anterior liquidación doña María Antonia Ramos Pedrero presentó ante este Tribunal en 5 de julio de 1950 reclamación económico-administrativa, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, en la que hacía constar que había reclamado ante la Administración de Rentas Públicas contra dicha acta y que en 18 de julio de 1950 esa oficina la había desestimado la reclamación, acompañando el oficio en que ese acuerdo se le trasladó; y que puesto de manifiesto el expediente para que la interesada formulara escrito de alegaciones y de proposición de prueba, transcurrido el plazo reglamentario no ha hecho uso de sus derechos.—Vistas las disposiciones aplicables al caso, y Considerando: Que la presente reclamación ha sido interpuesta por la interesada dentro del plazo reglamentario y que este Tribunal es competente para resolverla en única instancia. Todo ello con arreglo al Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924 y Ley de 9 de mayo de 1950.—Considerando: Que aunque la reclamante no ha presentado escrito de alegaciones manifestando los fundamentos de su reclamación, este Tribunal, velando por la pureza del procedimiento, ha examinado el acta de inspección que se impugna y el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia por el que se le desestimaba la reclamación contra dicha acta, resultando que en dichos actos administrativos fueron observados los preceptos que regulan la contribución industrial de co-

mercio, así como lo dispuesto en el vigente Reglamento de Inspección de los tributos y Ley de 28 de marzo de 1941. Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda, en única instancia, desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia en el acta de inspección núm. 4.954, de 1949, instruida por el epígrafe 17 de la contribución industrial y de comercio a doña María Antonia Ramos Pedrero.—Lo que para conocimiento de la interesada y por desconocerse su domicilio, se inserta en este periódico oficial, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el término de tres meses, a contar desde el siguiente día en que aparezca este anuncio.—El Abogado del Estado, Secretario, José Mendoza (rubricado).

(G. C.—1.722)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.—Término municipal de El Pardo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Monte público núm. 1.—Exento.
Jardín.—Única, 18.—2.882 pesetas.
Cereal.—Única, 11.—152.
Prado.—Única, 7.—385.
Cereal encinas.—Única, 7.—102.
M. Encinar.—1.ª, 5.—149.
Idem.—2.ª, 7.—102.
Idem.—3.ª, 10.—59.
Arboles ribera.—Única, 13.—221.
M. Bajo.—1.ª, 8.—65.
Idem.—2.ª, 11.—41.
Erial.—Única, 6.—23.
Caza.—Única, 14.—24.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—1.625)

Partido judicial de Colmenar Viejo.—Término municipal de Navacerrada

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego huerta.—Única, 8.—1.299 pesetas.
Idem cereal, leguminosas y tubérculos.—1.ª, 12.—997.
Idem cereal, leguminosas y tubérculos.—2.ª, 16.—777.
Riego prado natural.—Única, 3.—541.
Idem id. id.—1.ª, 7.—425.
Idem id. id.—2.ª, 9.—305.
Idem id. id.—3.ª, 11.—242.
Era.—Única.—152.
Secano cereal.—1.ª, 11.—152.
Idem id.—2.ª, 15.—70.
Monte bajo.—1.ª, 6.—80.
Idem id.—2.ª, 8.—65.
Idem id.—3.ª, 10.—49.
Erial a pastos.—1.ª, 1.—41.
Idem id.—2.ª, 5.—27.
Idem id.—3.ª, 7.—19.
Monte público núm. 23, «Dehesa Golladrina». Cereal.—70.
Monte bajo.—1.ª—80.
Idem id.—2.ª—65.

Idem id.—3.ª—49.
Erial.—2.ª—27.
Idem.—3.ª—19.
Monte público núm. 24, «Pinar de la Barraca».—Especial.
Pinar.—1.ª—318.
Idem.—2.ª—227.
Idem.—3.ª—167.
Monte bajo.—1.ª—80.
Idem.—2.ª—65.
Idem.—3.ª—49.
Erial.—1.ª—41.
Idem.—2.ª—27.
Idem.—3.ª—19.
Monte público núm. 25, «Pinar de la Helechosa».—Especial.
Pinar.—1.ª—318.
Idem.—2.ª—227.
Idem.—3.ª—167.
Monte público núm. 33, «Pinar Balido».—Especial.
Pinar.—2.ª—227.
Monte bajo.—2.ª—65.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabalá.

(G. C.—1.626)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VALDETORRES DE JARAMA

Don Basilio Rodríguez Hernández, Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Valdetorres de Jarama.

Por el presente hace constar: Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y en la forma que determina el artículo 11 de la misma Ley, modificado por el Decreto de 29 de septiembre de 1945, con fecha 2 de enero del año actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa que ha de actuar en el bienio 1954-1955, en la forma siguiente:

Presidente: El Juez de Paz don Basilio Rodríguez Hernández.

Vicepresidente: El Concejal del Ayuntamiento, don Evaristo Calleja Martín.

Vocales propietarios: Don José García Aguado, como ex Juez municipal; don Victorino Vicente de la Morena y don Miguel Acevedo Ramos, mayores contribuyentes por Territorial; don José Puig Arroyo y don Pedro Ramos Ramírez, mayores contribuyentes por Industrial.

Vocales suplentes: Don Gregorio Sanz Alonso, como Concejal del Ayuntamiento; don Cándido Moreda Antón y don Venancio Martín Aguado, mayores contribuyentes por Territorial; don Lucio Ortega Muñoz y don Eugenio Fernández Cruces, mayores contribuyentes por Industrial.

Secretario: Don Evaristo Sanz Aguado, que lo es del Juzgado de Paz de esta Villa.

Quienes se consideren agraviados e indebidamente postergados, pueden recurrir dentro del plazo de diez días ante el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

Valdetorres de Jarama, a 2 de abril de 1954.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Basilio Rodríguez.

(G. C.—1.757)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Por el presente hace saber: Que renovada con fecha 2 de enero último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad para el bienio 1954-55, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal propietario de esta localidad.

Vicepresidente: Don José Pacheco

Fernández, Concejal de este Ayuntamiento, de mayor edad.
 Vocales: Don Gorgonio Pérez Velasco, Teniente Coronel de la Guardia Civil, retirado.
 Suplente del mismo: Don José Zahonero Núñez, Oficial del Ejército, en igual condición de retirado.

Contribuyentes por Industrial

Don Juan Santiago Lozano y don Diego Pérez del Villar.
 Suplentes: Don Jesús Benito Hontoria y don Ildefonso Tomé Herrero.

Contribuyentes por inmuebles

Don Domingo Maganto Jiménez y don Isidoro Garcés Siemens.
 Suplentes: Don Millán Alonso Pombo (Marqués de Alonso Pesquera) y don Fermín Mayoral Herranz.

Secretario: El del Juzgado, don Andrés Fernández Pacheco y Clemente.

Y para que pueda tener lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el fin de que quien se considere agraviado o postergado recurra en el término de diez días ante la Junta Provincial del Censo Electoral.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta, Joaquín Codes Contreras.

(G. G.—1.758)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de ejecución de sentencia firme de remate, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Francisco García Bernal, contra don Ricardo Gómez Alonso, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, del derecho de traspaso del local de negocio que dicho demandado tiene establecido en la casa número seis de la calle de Dos Hermanas, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar el día cuatro de mayo próximo, a las once y media de esta mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, se fijan como condiciones de la subasta las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que el indicado derecho de traspaso de local de negocio ha sido tasado.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que se lleve a efecto su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria a la fecha de la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—22.091)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado por el Procurador señor Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo de catorce mil novecientas pesetas hecho a doña Rosa Soler Liduena en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Casa situada en la plaza de Francisco Antonio Soler, de la ciudad de Adra, marcada con el número catorce, que ocupa una superficie de sesenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda: derecha, entrando, calle Real; izquierda, otra de Eulogio González, y espalda, otra de don Francisco Antonio Soler.

Para su remate se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.093)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Rafael Martínez Vara de Rey, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre declaración de herederos a su favor de su primera esposa, doña Julia Somoskoy Mikus, natural de Salgotarján (Hungria), hija de Esteban y Julia, que falleció sin otorgar testamento el día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, habiéndose acordado por el presente hacer saber dicho fallecimiento y la reclamación de la herencia por su esposo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El

Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—22.089)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo tramito expediente de dominio a instancia de don Zacarías Martín Sanz, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Madrid, a fin de rectificar la extensión registral de la finca que a continuación se describe, y asimismo para inscribir a su nombre las dos ochenta y unavas partes de la misma que figuran registradas a otro nombre.

Finca

Cerro Artiñuelo, conocido también por Cuartel «Los Canchos», de tercera clase, que contiene pasto, matas de piorno, brezo y peñas, y linda: por el Norte, con la provincia de Segovia, en término de Tabanera del Monte, con finca de don Carlos Besga Prieto, vecino de Madrid, y arroyo del Artiñuelo, que lo separa del Cuartel «El Cardoso», propiedad de doña Felisa Martín Gil, vecina de Segovia; al Este, con junta de los arroyos de la Redonda y del Artiñuelo; al Sur, con el barranco o arroyo de la Redonda o Reajos Fríos, que le separa del monte de don Dámaso de las Heras, y al Oeste, con la provincia de Segovia, con la citada finca de don Carlos Besga. La citada finca se halla inscrita al tomo seiscientos noventa y cinco del archivo general, libro veintiséis de Rascafría, finca número cincuenta y uno, inscripciones diez y dieciocho, a los folios treinta y siete vuelto y ciento setenta y tres, a favor del solicitante en setenta y nueve ochenta y unavas partes y a favor de doña Petra de Antonio Martín en las dos ochenta y unavas partes restantes.—Título: Adquirió dicha finca el solicitante por herencia de sus padres en cuanto a 9/81 partes y por compraventa a sus dueños las 2/81 y el resto por compra a dos Nicolás de Antonio Martín y otros; se halla catastrada a favor del solicitante y el valor de dicha finca es superior a cincuenta mil pesetas. Asimismo se hace constar que la extensión que mediante este expediente quiere acreditarse como efectivamente real de dicha finca es doscientas ochenta y siete hectáreas.

Y mediante el presente edicto se convoca a las personas a quienes el expediente referido pueda perjudicar, en cumplimiento de lo que dispone el número tercero del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.

Y también mediante el presente se convoca a doña Rosa, doña Concepción, doña Teresa, don Francisco y don José Luis Martín de Antonio, y demás herederos de doña Petra de Antonio Martín, como personas de quienes proceden las 2/81 partes de la finca descrita que no están registradas a nombre del solicitante, a fin de que en el mismo plazo puedan, si les interesara, personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho conviniera, toda vez que su domicilio es desconocido.

Y a los fines expresados y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Torrelaguna, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez de primera instancia, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(A.—22.096)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo tramito ex-

pediente de dominio a instancia de doña Felisa Martín Gil, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Segovia, a fin de rectificar la extensión de la siguiente finca:

«Cerro llamado de las Calderuelas, también conocido por Cardoso, en término de Rascafría, de cabida ciento sesenta y nueve hectáreas cuarenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, de tercera clase, que contiene pastos, matas y piornos, brezo y peñas, y linda: por el Norte, con término de la provincia de Segovia; Mediodía, con el barranco de Artiñuelo y junta de los arroyos; Saliente, con arroyo de las Calderuelas, y Poniente, con término de la provincia de Segovia.»

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el tomo seiscientos noventa y cinco, libro veintiséis de Rascafría, folio sesenta y cinco, finca número cincuenta, inscripción diecinueve.—Título: Adquirió dicha finca la solicitante por herencia de sus padres, don Gregorio Martín Gil y doña Catalina Gil Sacristán, en cuanto a setenta y nueve ochenta y unavas partes, perteneciendo el resto a los herederos de doña Petra de Antonio Martín; se halla catastrada a favor de la solicitante en su totalidad y el valor de dicha finca es superior a cincuenta mil pesetas. Asimismo se hace constar que la extensión que mediante este expediente quiere acreditarse como efectivamente real de dicha finca es de doscientas treinta y cinco hectáreas con setenta áreas.

Y mediante el presente edicto se convoca a las personas a quienes el expediente referido pueda perjudicar, en cumplimiento de lo que dispone el número tercero del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.

Y también mediante el presente se convoca a los herederos de doña Petra de Antonio Martín, como conductores de la referida finca, a fin de que en el mismo plazo puedan, si les interesara, personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho conviniera, toda vez que su domicilio es desconocido.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Torrelaguna, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(A.—22.095)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo tramito expediente de dominio a instancia de don Zacarías Martín Gil, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Madrid, a fin de rectificar la extensión registral de la siguiente finca:

Cerro titulado de Vitinelas, también conocido por Calderuelas, en término de Rascafría, de cabida trescientas setenta y cuatro fanegas de tierra, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas cinco áreas y setenta y seis centiáreas, de tercera clase, que contiene pastos, matas de piorno, brezo y peñas, y linda: por el Norte, con el término de Oteruelo; Mediodía, con cancho grande y tapia del Collado Vihuelas; Saliente, con ventosos de la dehesa, y Poniente, con arroyo de las Calderuelas. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el tomo seiscientos noventa y cinco, libro veintiséis de Rascafría, folio ciento setenta y uno, finca número cuarenta y ocho e inscripción diecinueve.—Título: Pertenece la referida finca al solicitante por herencia de sus padres don Gregorio Martín Gil y doña Catalina Gil Sacristán en cuanto a setenta y nueve ochenta y unavas partes y el resto a los herederos de doña Petra de Anto-

nio Martín; se halla catastrada a favor del solicitante en su totalidad y el valor de la finca es superior a cincuenta mil pesetas. Asimismo se hace constar que la extensión que mediante este expediente quiere acreditarse como efectivamente real de dicha finca es de 349,50 hectáreas.

Y mediante el presente edicto se convoca a las personas a quienes el expediente referido pueda perjudicar, en cumplimiento de lo que dispone el número tercero del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.

Y también mediante el presente se convoca a los herederos de doña Petra de Antonio Martín, como conductores de la referida finca, a fin de que en el mismo plazo puedan, si les interesara, personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho conviniera, toda vez que su domicilio es desconocido.

Y a los fines expresados y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Torrelaguna, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(A.—22.094)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Campo García (Jesús), natural de Madrid, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Eduardo, número 10, procesado por robo en causa número 347, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.637)

Arcelan Ben (Buchta Tagutti), natural de Tagut, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Butcha y de Fatina, domiciliado últimamente en la calle Puebla, número 14, primero, procesado por hurto en causa número 124, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.612)

González Herrero (Ildefonso José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Florida Blanca, número 139, Barcelona, procesado por robo en causa número 128, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.613)

Beleña Alfonso (José), natural de Pozuelo de Alarcón, de estado casado,

de profesión mecánico, de cuarenta y seis años, hijo de Agustín y de Victoria, domiciliado últimamente en Andrés Mellado, 24, procesado por estafa en causa número 183, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.620)

Meyer Armada (Guillermo), natural de Vigo, de estado casado, de treinta y cinco años, hijo de Ricardo y de Lorenza, domiciliado últimamente en Atocha, 121, procesado por abandono de familia en causa número 30, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.574)

Martínez Rivera (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Cañizares, número 3, procesado por estafa en causa número 80, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.568)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de febrero del año en curso, por la que se llamaba al procesado Jaime Mariano Piñeiro González, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 35, de 1949, por estafa.

(B.—1.567)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 31 de octubre de 1952, por la que se llamaba al procesado Manuel Nacimiento Bautista, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Laura, natural de Madrid, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 223, del año 1952, por estafas.

(B.—1.500)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 30 de noviembre de 1950, por la que se llamaba al procesado Miguel Hernández Hernández, de dieciocho años de edad, natural de Valencia, de estado soltero, hijo de Miguel y de Josefa, y que vivió en Valencia, calle de Tejedores, número 34, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 382, de 1950, por robo.

(B.—1.499)

Madrid Vicente (Nicolás), natural de Madrid, procesado por robo en causa número 12, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.481)

JUZGADO NUMERO 15

Prieto Otero (Pedro), natural de Zamora, hijo de Martín y Teresa, de cuarenta años, soltero, industrial, que vivió en la calle de Lepanto, núm. 4, y en Granada, calle Fábrica Vieja, número 6, procesado por estafa en causa número 257, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.622)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 83, de 1949, por apropiación indebida, contra Leopoldo Picazo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de junio de 1949, por haber sido capturado.

(B.—1.631)

Diego Torres (Fernando de), natural de Madrid, hijo de Julio y de Manuela, de dieciocho años, barrendero, que vivió en la calle de Francos Rodríguez, 16, entresuelo derecha, escalera B, procesado por escándalo público en causa número 211, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.542)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo de situación dimanado de causa 283, de 1942, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Ramón García Ortega fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 de mayo de 1951, bajo el número B.-2.700, por haber sido capturado.

(B.—1.544)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 24, correspondiente al día 27 de enero de 1951, por la que se llamaba a Angel González Merchao, procesado en el sumario instruido con el número 440, de 1950, sobre hurto, por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—1.624)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 55, correspondiente al día 5 de los corrientes, por la que se llamaba a Manuel Candelas Uria, procesado en el sumario instruido con el número 345, de 1953, sobre escándalo público, por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—1.625)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 320, de 1949, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente, llamando al procesado José Iglesias Alvarez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—1.528)

JUZGADO NUMERO 17

Espejo Gutiérrez (Manuel), de veintidós años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Martos (Jaén), de estado soltero, domiciliado últimamente en Antonio López, número 49, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 42, del año 1953, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.598)

González Palomar (Cipriano), de cuarenta y dos años, hijo de Joaquín y de Gregoria, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 13, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por

el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 26, del año 1954, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.553)

Mendiola del Barrio (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fuente del Berro, número 13, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 337, de 1953, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.513)

Calderón de la Barca Ruiz (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 34, del año 1954, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.425)

JUZGADO NUMERO 18

Herce Soldevilla (Francisco), de treinta y tres años, hijo de Carmelo y Antonia, natural de Pamplona, y que vivía en las chabolas del Clínico, y del que se desconoce su actual paradero, procesado por hurto en causa número 483, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.512)

JUZGADO NUMERO 21

Abad Pérez (Julián), de veinticuatro años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Hoyo de Pinares, hijo de Emeterio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 55, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.623)

JUZGADO NUMERO 22

Perea Hurtado (Francisco), de treinta y dos años, soltero, hijo de José y de María, natural de Alcaicín (Málaga), marino, vecino de San Sebastián, domiciliado últimamente en la calle de Corbetón, número 20, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 105, del año 1952, por delito de hurto.

(B.—1.642)

AVISO

Por traspaso de la carnicería sita en la calle de García de Paredes, núm. 4, de esta capital, propiedad de don Pedro Antón Antón, el nuevo dueño, don Fernando Payero Morán, lo hace público, para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 12 de abril de 1954.
(A.—22.092)